

IQUIQUE, 04 de agosto de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1510.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

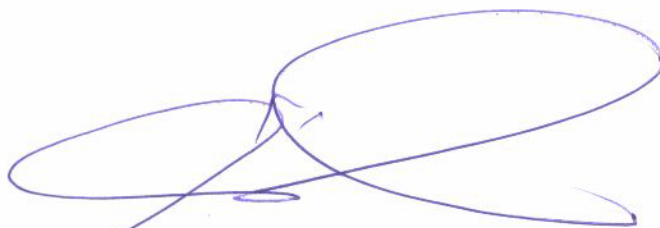
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- D.F.L. N° [REDACTED] a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el de 1985, el Decreto N° [REDACTED] todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° [REDACTED]
- b.- El Artículo 51 del Reglamento de Matriculas y Cobranzas.-
- c.- El Decreto Exento N° [REDACTED], que otorgó beneficio de residencia estudiantil a estudiante que se individualizó.
- d.- El Memorando N° [REDACTED] del Director General de Asuntos Estudiantiles de fecha [REDACTED] que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

- 1.- Apruébase la extensión del beneficio de Residencia Estudiantil otorgado por el Primer Semestre 2016, mediante Decreto Exento mencionado en la letras c) del presente instrumento, al estudiante Matheus Salvino Mattos Da Costa, Rut [REDACTED] en el sentido de que éste deberá considerar además el mes de agosto de 2016.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.-
GSB/ECS7rcc



08 AGO 2016